

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.164/2016

Redactado proyecto en el Área de la Secretaría Municipal a efectos de determinación en memoria de los antecedentes de hechos y legislación aplicable, así como relación sobre el estado material y jurídico de bienes y derechos afectados, indicando los datos de titularidad o cualquier otros derechos, identificando los inmuebles afectados y la valoración emitida por el Departamento de Urbanismo, con relación a las solicitudes de vecinos de la Localidad, para el abono de las superficies afectas a alineaciones de fachada en suelo urbano de su propiedad, ubicada en distintas calles del municipio, en concreto en la C/ Obispo Pozuelo 39, y C/ Jesús 17 con esquina a San Cayetano a la altura del nº 2. Optando esta Alcaldía por el sistema de tasación conjunta.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 junio de 2016, por unanimidad, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el de Proyecto redactado para la

adquisición por expropiación de los terrenos a incorporar a la vía pública (por retranqueo de fachada) en calle Jesús 17 y Obispo Pozuelo 39 vista desde la calle de su situación, y cuyas superficies afectadas de expropiación dan a la C/ San Cayetano a la altura del nº 2 y Julián Arroyo s/n, respectivamente, donde es objeto de actuación en virtud de alineaciones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco y que se proceda por la Intervención Municipal a habilitar consignación en la cantidad necesaria para hacer frente al abono o depósito del Justiprecio.

Los interesados en acudir a este trámite de información pública podrán personarse en las Dependencias de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, ubicada en la planta 1º, en horario de 8.00 a 15.00 horas, de lunes a viernes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo concerniente a titularidad o valoración de los respectivos derechos.

Pozoblanco a 13 de junio de 2016. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Emiliano Pozuelo Cerezo.